



à q' el Ayuntamiento informa con la debida justificación sobre que Autoridad fue la que destinó a Don Juan de Dios del Destino de ocupada antes, a Secret. de la Guerra y Sanidad, en el exped. y en virtud de q' Disposición superior y brevedad por el motivo de impedimento de la misma Junta el haber dado parte a ellos de ser terminados pidiendo y esperando la aprobación; y en su consecuencia Acordó en la Corporación se verificase haciendo presente a ellos q' en D. de Febrero último se comunicó en un Pueblo el por donde D. de Guzmán del Partido y en cumplimiento de lo ordenado y comunicado a D. de 19. del mismo, destinó a los J. erant Comisarios y en ellos al Secret. de la Guerra, cumpliendo con los actuales, que después fueron recogidos por el Pueblo con arreglo a la Ley de 18. de Julio de 1844. estando al presente se encarga q' habiendo sido separados por efecto de la misma a Setiembre del mismo año con consideración alguna con merito y servicios, con honrosidad y gratitud, con

D

